



para oficinas de oficio quattro mil.

**SELLO & VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.**

Firm.

Diego Antonio Callesas en su mayor de

Arguntamiento M. N. y M. L. Ciudad de Murcia

Ceremonia q^e encueldo celebrado en Venacaydos el Ago-
sto de este presente año, devio la exposicion q^e consta
por causa de este testimonio, y la ciud. Acordó, solicitar

Generalmente encueldo para q^e en el se establezca
lo conveniente, y con efecto en q^e celebro en quinze
el corriente mes, presidida audiacion General q^e los

Diputados de este app^a, Procuradores Indios, y Penitentes
se vio dho cronito, q^e fijo cierto acuerdo q^e el tenor
ala letra q^e el siguiente:

Acordado Hizose relacion de la audiacion mandada hacer a este
encueldo por Tedula ante Dicm, y exposicion de suscrito
en virtud q^e resuelto en el celebrado a doce de este mes, sobre
establecer nuevas reglas, y disposiciones para remediar
lo fraudes, q^e cometen los taberneros en la venta a
sus hijos, y se vio un papel, ó plan q^e ha formado el
S^r Joaquin Cano uno de los Diputados del comun
en este asunto dandole en el barrios medios y reglas p^a
evitar el desorden q^e se advierte en dho tabernero
q^e los dhoos segun su calid^d serviran al precio
q^e se pisen, por q^e el Ayuntamiento, o siller co-